

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1 **NÚMERO DE ACTA** 001-A S-07-2024-CS/MDSR.-1.

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En, la ciudad de San Ramon, a los 12 días del mes de agosto del 2024, a las 12:30 horas, reunidos en la Sub gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Ramon, los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2024, del 22 de marzo 2024** encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°07-2023-CSC/MDSR-2 para la obra; **EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - CHANCHAMAYO - JUNIN,** a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesano que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Enrique CAMAC ESCOBAR	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Urbano Rural.
		Suplente			
Primer Miembro	Sheyla B. ULLOA BAQUERIZO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalizacion
		Suplente			
Segundo Miembro	Roberto C. ROMERO MEZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
		Suplente			

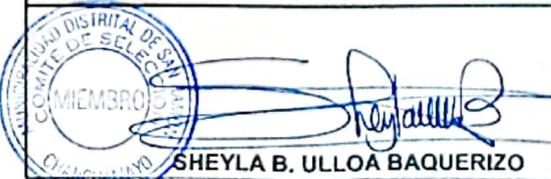
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**
De acuerdo con el REPORTE DEL DESEMPATE generado por el SEACE, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO PROGRESO identificado con RUC N° 20610701346	S/602,535.64

5 **BASE LEGAL**
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El otorgamiento de la buena pro se publica y se tiene por notificado a través del SEACE, el mismo de su realización.

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO PROGRESO identificado con RUC N° 20610701346**, por el importe de: S/ 602,535.64 (Seiscientos dos mil quinientos treinta y cinco con 64/100 soles).

7

 ENRIQUE CAMAC ESCOBAR953 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 SHEYLA B. ULLOA BAQUERIZO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ROBERTO C. ROMERO MEZA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1 NÚMERO DE ACTA 007-AS-07-2024-CS/MDSR.- 1.

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En el distrito de San Ramon provincia de Chanchamayo, a los 12 días del mes de agosto del 2024, reunidos en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Ramon, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2024-MDSR/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 07-2024-CS/MDSR-1, para la Obra; **EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - CHANCHAMAYO - JUNIN**, a fin de efectuar la **EVALUACIÓN y CALIFICACION** de las ofertas admitidas según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Enrique CAMAC ESCOBAR	Titular	X	Dependencia	Gerente de Desarrollo Urbano Rural.
		Suplente			
Primer Miembro	Sheyla B. ULLOA BAQUERIZO	Titular	X	Dependencia	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalizacion
		Suplente			
Segundo Miembro	Roberto C. ROMERO MEZA	Titular	X	Dependencia	Sub Gerente de Abastecimeinto
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	20486513137
2	CONSTRUCTORA PAUCAR ESPINOZA S.A.C	20486558742
3	A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486822865
4	INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529077131
5	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
6	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20534028106
7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
8	GRAINCO S.A.C.	20568794550
9	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	20571408954
10	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L	20600493583
11	CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.	20604191522
12	CORPORACION ARIAN CONSULTORES S.A.C	20606299631
13	GRUPO J & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20610313371
14	CONSTRUCTORA M & M-ARQUITECTURA E.I.R.L	20610701346
15	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	20612043923
16	GP & O ROCA FUERTE S.A.C	20612209252



5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de SEACE sus ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L.S.A.	30/07/2024	22:22:33
2	CONSORCIO PROGRESO.	30/07/2024	22:41:09
3	CONSORCIO VALPARAISO	30/07/2024	15:20:14
4	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.	30/07/2024	23:05:57

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
ITEM	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO VALPARAISO.	Presenta en los folios 67 al 68 por el importe de (S/ 586,800.00) Sin IGV. De las cuales no accede al beneficio del IGV Según lo establecido en la Opinión N° 033-2012 en su numeral 3.1 de su conclusión establece que en la medida que la exoneración del IGV Previsto en la Ley, constituye un beneficio para los postores ubicados en las zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, resulta exigible que todos los miembros de un consorcio ostenten, la calidad requerida para la obtención de dicho beneficio tributario. Por lo expuesto su propuesta se encuentra inferior al 90%.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L.S.A.	UNICO ITEM
2	CONSORCIO PROGRESO.	UNICO ITEM
3	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.	UNICO ITEM

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L.S.A.	602,535.64	90
2	CONSORCIO PROGRESO.	602,536.64	90
3	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.	602,537.64	90
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L.S.A.

	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 Puntos
	TOTAL PUNTAJE	100 puntos
	BONIFICACIONES	
	BONIFICACION POR TENER CONDICION MYPE	05 Puntos
	BONIFICACION POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 Puntos
	TOTAL PUNTAJE	100 puntos
	BONIFICACIONES	
	BONIFICACION POR TENER CONDICION MYPE	5 Puntos
	BONIFICACION POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	0 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO PROGRESO.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 Puntos
	TOTAL PUNTAJE	100 puntos
	BONIFICACIONES	
	BONIFICACION POR TENER CONDICION MYPE	05 Puntos
	BONIFICACION POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L S.A.	115 Puntos
1	CONSORCIO PROGRESO.	115 Puntos
2	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L	105 Puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L S.A.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL EN LA ESPECIALIDAD.	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO PROGRESO.	

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A 1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
A 2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
A 3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL EN LA ESPECIALIDAD.	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	INVERSIONES SINGONMAQ S.C.R.L	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A 1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
A 2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
A 3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL EN LA ESPECIALIDAD.	A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 04 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN.	
De acuerdo a la calificación realizada, se verifica que existe un empate tecnico y dos postores ocuparon el primer lugar en orden de prelación, cumpliendo con todos los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L S.A.	
2	CONSORCIO PROGRESO.	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

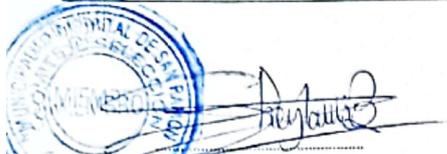
14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO			

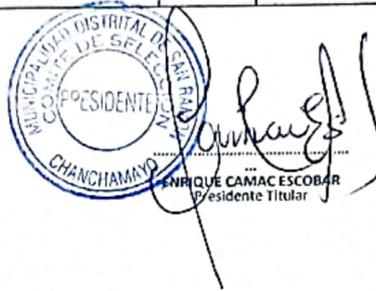
**FACTORES DE EVALUACIÓN
PUNTAJE DE LA OFERTA
ANEXO N°03
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSR - 1.**

EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

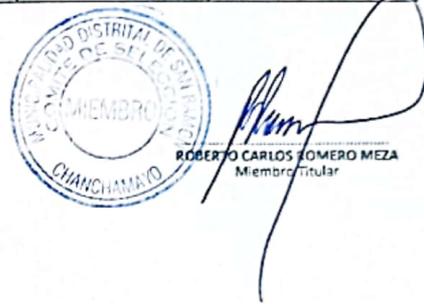
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES FAMEIRL	CONSORCIO PROGRESO	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L
A.	Precio ofertado	100	602,535.64	602,535.64	602,535.64
Puntaje total de la Oferta	PRECIO	100	100	100.00	100
	TOTAL.		100	100.00	100
	BONIFICACION POR TENER CONDICION MYPE		5	5	5
	BONIFICACION POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		10	10	0
	TOTAL DE PUNTAJES CON BONIFICACION		115	115.00	105
VALOR REFERENCIAL	S/ 669484.04	% V.R	90.00	90.00	90.00
RESULTADOS ORDEN DE PRELACIÓN			1	1	2



SHYLA B. ULLOA BAQUERIZO
Miembro Titular



ENRIQUE CAMAC ESCOBAR
Presidente Titular



ROBERTO CARLOS ROMERO MEZA
Miembro Titular

REPORTE DEL DESEMPEATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSR/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	12/08/2024	Hora :	12:13 PM
Descripción ítem	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL	Usuario que actualizó :	ROBERTO CARLOS ROMERO MEZA		

Listado del Resultado del Desempeate

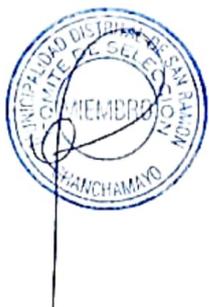
Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mtype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prestación
20610701346	CONSORCIO PROGRESO	115.0	SI	SI	1
20600483583	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M EMPRESA INDIVIDUAL DE	115.0	SI	SI	2
20529077131	INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	105.0	SI	NO	3

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ANEXO N° 04.**

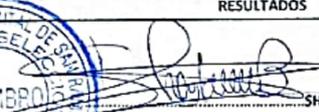
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSR - 1.

EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

N°	DESCRIPCIÓN	1° LUGAR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES FAME I.R.L.	1° LUGAR CONSORCIO PROGRESO	2° LUGAR INVERSIONES SINCOMMAQ S.C.R.L.																										
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																														
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>VOLQUE TE DE 15 M3</td></tr> <tr><td>02</td><td>COMPRESORA NEUMÁTICA 87HP 250 330PCM</td></tr> <tr><td>03</td><td>RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-121</td></tr> <tr><td>04</td><td>TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140-160 HP</td></tr> <tr><td>05</td><td>CARGADOR S/LANTAS 125-155HP 3 YDE</td></tr> <tr><td>06</td><td>MARTILLO NEUMÁTICO</td></tr> <tr><td>07</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.35"</td></tr> <tr><td>08</td><td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td></tr> <tr><td>09</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO DE 9-11P3</td></tr> <tr><td>10</td><td>PLANCHÁ COMPACTADORA DE 4HP</td></tr> <tr><td>11</td><td>TEODOLITO</td></tr> <tr><td>12</td><td>MIRAS Y JALONES</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	01	VOLQUE TE DE 15 M3	02	COMPRESORA NEUMÁTICA 87HP 250 330PCM	03	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-121	04	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140-160 HP	05	CARGADOR S/LANTAS 125-155HP 3 YDE	06	MARTILLO NEUMÁTICO	07	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.35"	08	MOTONIVELADORA DE 125 HP	09	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO DE 9-11P3	10	PLANCHÁ COMPACTADORA DE 4HP	11	TEODOLITO	12	MIRAS Y JALONES	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
ITEM	EQUIPOS Y MAQUINARIAS																													
01	VOLQUE TE DE 15 M3																													
02	COMPRESORA NEUMÁTICA 87HP 250 330PCM																													
03	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-121																													
04	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140-160 HP																													
05	CARGADOR S/LANTAS 125-155HP 3 YDE																													
06	MARTILLO NEUMÁTICO																													
07	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.35"																													
08	MOTONIVELADORA DE 125 HP																													
09	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO DE 9-11P3																													
10	PLANCHÁ COMPACTADORA DE 4HP																													
11	TEODOLITO																													
12	MIRAS Y JALONES																													
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se																														
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																														
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																														
Requisitos:																														
- (01) Residente de Obra Profesional Titulado, Colegiado y Habilitado: Ingeniero Civil																														
- (01) Asistente Técnico Bachiller en Ingeniería Civil																														
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																														
A		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																										
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.																														
RESIDENTE DE OBRA:																														
Experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o inspector y/o Jefe de Supervisión de obra, en obras iguales y/o similares, debiendo acreditar como mínimo una experiencia efectiva no menor a (24) meses de experiencia, los cuales se computarán desde la colegiatura del profesional. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distinto sin traslaparse. Se consideran obras similares a: Creación y/o mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o creación y/o mejoramiento de pistas y veredas, asimismo, se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.																														
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																														
ASISTENTE TECNICO:																														
Experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión de obra y/o Asistente de obra, en obras iguales y/o similares, debiendo acreditar como mínimo una experiencia efectiva no menor a (12) meses de experiencia, los cuales se computarán desde la colegiatura del profesional. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distinto sin traslaparse. Se consideran obras similares a: Creación y/o mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o creación y/o mejoramiento de pistas y veredas, asimismo, se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.																														
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																														



<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez del valor referencial en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a: Creación y/o mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o creación y/o mejoramiento de pistas y veredas, asimismo, se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.</p> <p>B Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones en los últimos 10 años a la fecha de la presentación. Se consideran obras similares: Se considerará como obra similar a: Creación y/o mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o creación y/o mejoramiento de vía vehicular y peatonal, asimismo, se considerará como obra similar a todo lo establecido según Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA. Las cuales deben contener partidas y/o títulos y/o componentes:</p>	<p>Presenta Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2024-GEMU-MDSR, 56 AL 61, por el importe de S/ 592,577.24, (Quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y siete con 24/100 soles) en los folios 56 al 61, asimismo presenta su Acta de Recepción de Obra en los folios 44 al 54.</p> <p>Contrato de Ejecución de Obra N° 02-2024-GEMU-MDSR, por el Importe de S/ 632,898.43 (Seiscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho con 43/100 soles). asimismo presenta su Acta de Recepción de Obra en los folios 36 al 42.</p> <p>En total tiene una experiencia el importe de S/ 1,225,475.67</p>	<p>Contrato Privado N° 12/Consortio Solidaridad/2022, por el importe de S/ 715,536.78 (Setecientos quince mil quinientos treinta y seis con 78/100 soles) en los folios 44 al 47, asimismo presenta el Acta de Recepción y conformidad de Obras en los folios 41 al 43.</p> <p>Contrato Privado N° 034/BIISRL/2021 por el importe de S/ 763,553.39 (Setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres con 39/100 soles) en los folios 27 al 38, asimismo presenta su Acta de Recepción de obra en los folios 24 al 26.</p> <p>En total tiene una experiencia de S/ 1,479,090.17</p>	<p>Contrato de Proceso N° 01-2015-MDJG/LP, por el importe de S/ 2,087,103.65 (Dos millones ochenta y siete mil ciento tres con 65/100 soles, en los folios 11 al 14, asimismo presenta el Acta de Recepción Obras en los folios 07 al 10 y por último presenta Resolución de Alcaldía N° 116-2016-MDJG/A, Aprobando la liquidación del proyecto.</p> <p>En total tiene una experiencia de S/ 2,087,103.65</p>
RESULTADOS	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA


EYLA B. ULLOA BAQUERIZO Miembro
Titular


ROBERTO C. ROMERO MEZA
Presidente Titular


EYLA B. ULLOA BAQUERIZO Miembro
Titular

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSR - 1.

EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L.	CONSORCIO PROGRESO	CONSORCIO VALPARAISO	INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta en el folio 103	Presenta en el folio 113	Presenta en el folio 110	Presenta en el folio 39.
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta en los folios 98 al 101.	El primer Consorcio presenta desde el folio 107 al 111. el Consorcio dos (2) presenta desde el folio 100 al 110.	El primer Consorcio presenta desde el folio 111 al 114 el Consorcio dos (2) presenta desde el folio 100 al 1109.	Presenta en los folios 33 al 36.
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta en la Hoja 93	Presenta en el folio 98	Presenta en el folio 104	Presenta en el folio 26.
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta en el folio 91	Presenta en folio 96	Presenta en el folio 102	Presenta en el folio 24.
e	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta en el folio 89	Presenta en el folio 94	Presenta en el folio 74	Presenta en el folio 22.
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	Presenta desde el Folio 88 al 92.	Presente en el folio del 71 al 72	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	Presenta en el folio del 84 al 87 por el importe de (S/. 602,535.64), Propuesta al 90 %	Presenta en los folios 83 al 86 por el importe de (S/. 602,535.64) Propuesta al 90 %	Presenta en los folios 67 al 68 por el importe de (S/ 586,800.00) Sin IGV. De las cuales no accede al beneficio del IGV Según lo establecido en la Opinión N° 033-2012 en su numeral 3.1 de su conclusión establece que en la medida que la exoneración del IGV Previsto en la Ley, constituye un beneficio para los postores ubicados en las zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, resulta exigible que todos los miembros de un consorcio ostenten, la calidad requerida para la obtención de dicho beneficio tributario. Por lo expuesto su propuesta se encuentra inferior al 90%.	Presenta en los folios del 20 al 18 por el importe de (S/. 602,535.64), Propuesta al 90 %
RESULTADOS		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



SHEYLA B. ULLOA BAQUERIZO
Miembro Titular



FRIQUE CANDE ESCOBAR
Presidente.



ROBERTO C. ROMERO

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSR - 1.

EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CIRCUITO CALLE SIMON BOLIVAR, JIRON LIVIO SOLARI, CALLE SAN JOSE, CALLE SAN FRANCISCO Y ANTONIO RAYMONDI EN LA URBANIZACION PUERTA DE ORO DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	DESCRIPCIÓN	RUC	FECHA DE REGISTRO	PRESENTACION DE OFERTA
1	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	20486513137	14/07/2024	PRESENTO
2	CONSTRUCTORA PAUCAR ESPINOZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486558742	21/07/2024	NO PRESENTO
3	A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486822865	16/07/2024	NO PRESENTO
4	INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529077131	16/07/2024	PRESENTO
5	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L	20533943706	12/07/2024	NO PRESENTO
6	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20534028106	16/07/2024	PRESENTO
7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	15/07/2024	NO PRESENTO
8	GRAINCO S.A.C.	20568794550	19/07/2024	PRESENTO
9	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L	20571408954	14/07/2024	NO PRESENTO
10	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M E.I.R.L	20600493583	12/07/2024	PRESENTO
11	CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.	20604191522	12/07/2024	NO PRESENTO
12	CORPORACION ARIAN CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606299631	16/07/2024	NO PRESENTO
13	GRUPO J & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610313371	12/07/2024	NO PRESENTO
14	CONSTRUCTORA M & M ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610701346	12/07/2024	PRESENTO
15	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	20612043923	16/07/2024	NO PRESENTO
16	GP & O ROCA FUERTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612209252	20/07/2024	NO PRESENTO



SHEILA B. ULLOA BAQUERIZO Miembro Titular



ENRIQUE CAMAC ESCOBAR Presidente Titular



ROBERTO C. ROMERO MEZA Miembro Titular